

# EL AYUNTAMIENTO DE HINOJOS NO APARECE ENTRE LOS MUNICIPIOS CON SITUACION FINANCIERA NEGATIVA

*By lorenzo lorenzo*

Thu Aug 28 14:22:47 CEST 2014

Mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión extraordinaria y celebrada el pasado 21 de junio, el Ayuntamiento de Hinojos aprueba la adhesión a la segunda opción del paquete de medidas que presenta el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con el fin de modificar determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento. Una opción que el Consistorio hinojero puede solicitar gracias a la buena gestión que ha desarrollado en los últimos tres años.

De las tres medidas del paquete, la segunda opción permite *"la ampliación del periodo de carencia en 1 año más, manteniendo el inicial de amortización de 10 años, y reducción del tipo de interés en los términos que fija aquel acuerdo"*. Unas condiciones que sólo pueden solicitar los municipios que hayan cumplido con todos los compromisos establecidos en el Real Decreto Ley 4/2012, además de aceptar fuertes condiciones de control económico en los próximos años.

El 15 de mayo de 2012, el Consistorio hinojero aprobó la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones pendientes de pago a los proveedores de esta Entidad Local de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Mediante este préstamo se pagó una deuda por valor de 713.918,99€, pero en septiembre del mismo año, el Ayuntamiento realiza una aportación puntual minorando la cuantía inicial de la deuda a 34.867,16€, quedando la deuda total por un importe de 679.051,83€, sobre el cual, se han estado pagando intereses trimestrales a un tipo (aproximadamente) de 5,538%.

Así pues, en Agosto de 2014, una vez finalizado el periodo de carencia, el Ayuntamiento tenía que comenzar a pagar los intereses más el capital de su deuda. Sin embargo, la publicación de un paquete de medidas por parte del Ministerio y Administraciones Públicas le permitirá prolongar el periodo de carencia hasta agosto de 2015, además de obtener una reducción de sus intereses.

En la publicación de dichas medidas, el Ayuntamiento de Hinojos ha podido realizar una comparación de su situación económica respecto a otros municipios, y afortunadamente no se encuentra en una situación financiera negativa ni en un elevado nivel de deuda con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Por este motivo, el Consistorio hinojero no ha tenido ni la oportunidad de solicitar la primera opción del paquete de medidas, puesto que no le era necesario.

De esta manera, el alcalde de Hinojos, Miguel A. Curiel, ha recalcado el equilibrio económico que existe en las arcas municipales y una vez más, ha insistido: *"estamos demostramos que pagamos en forma y fecha, cumpliendo en todo momento los requisitos establecidos en la Ley para la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales"*. Un mensaje que enorgullece al edil, puesto que está cumpliendo con uno de los principales propósitos de su mandato, sanear la economía de su pueblo.